

## 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2019-3723** *Anuncio de dictado de resolución por la que se formula el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual número 2 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Polanco.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, esta Dirección General ha resuelto aprobar el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Polanco.

El texto del citado documento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Lealtad, 23, 39002 Santander, así como en su página Web ([www.territorio-decantabria.es](http://www.territorio-decantabria.es)).

Santander, 23 de abril de 2019.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,  
José Manuel Lombera Cagigas.

[2019/3723](#)